

Secretaría General  
Ref/SLH/JHF/mdgh  
Expdte. Pleno 10/2024

<b>Señores Concurrentes</b>
<b>PRESIDENTA</b>
D <sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
<b>CONCEJALES/AS</b>
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D <sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D <sup>a</sup> Paola Rojas Ortega (PSOE)
D <sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro (PSOE)
D <sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio Raúl Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D <sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D <sup>a</sup> . Celia Fuentes Palacios (Vox)
<b>SECRETARIA-INTERVENTORA (P.D.</b>
<b>1725/2023, de 26 de septiembre)</b>
D <sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco.
<b>INTERVENTOR</b>
D. José M <sup>a</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día 10 de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (P.D 910/2024 de 7 de junio), los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

#### ORDEN DEL DÍA

##### I.- ASUNTOS DE OFICIO

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- **Audio-video-acta nº6/2024, extraordinaria y urgente, de fecha 22 de marzo.**

Conocida el Acta de Pleno extraordinario y urgente, celebrado el día 22 de marzo de 2024, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales,

personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes.**

*[D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

- **Audio-video-acta 7/2024, ordinaria, de fecha 8 de abril.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
<b>Observaciones</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/18
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conocida el Acta de Pleno ordinario, celebrado el día 8 de abril de 2024, y con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

## II.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

### PUNTO 2º.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a convocar el Consejo Económico y Social del Campo de Gibraltar.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Perea González, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 03/06/2024 y E2024007602, del siguiente tenor literal:

#### “Exposición de motivos

El Consejo Económico y Social, según sus estatutos, es un órgano consultivo, participativo, de estudios y opinión en materias socioeconómicas que afectan a la Comarca, dependiente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar gobernada por el Partido Popular y sus socios de gobierno.

El Consejo está integrado por sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, alcaldes de los ocho municipios del Campo de Gibraltar y por un representante perteneciente a la Administración Central, uno de la Autonómica, uno de la Diputación Provincial y otro de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Entre sus funciones principales, tiene potestad para:

*“Emitir informes, dictámenes o realizar estudios sobre economía, formación y empleo, asuntos sociales, medio ambiente, transporte y urbanismo. Formular propuestas tanto a la Mancomunidad como a otras instituciones públicas o privadas, sobre cuestiones que incidan en la actividad económica y social de la Comarca.”*

Actualmente, nuestra Comarca y especialmente nuestro municipio, están siendo protagonistas de situaciones y conflictos que requieren de un impulso unánime entre todos los sectores de la población.

El acuerdo de Brexit con Gibraltar y Reino Unido es un asunto que decidirá el devenir de nuestra Comarca en el futuro, por lo que sería conveniente mantener informados a los diferentes colectivos que integran el Consejo Económico y Social. También sería conveniente tratar las inversiones que esperemos lleguen a Los Barrios de la mano de los fondos para una Transición Justa.

Aunque el conflicto que actualmente mantiene la atención y la preocupación de todos los barreños y barreñas es precisamente el conflicto laboral y la huelga llevada a cabo por la plantilla de trabajadores de Acerinox. Más de ciento veinte días de huelga que estrangula a las familias de la

Código Seguro De Verificación	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





planta de Acerinox y que asfixia también al resto de negocios y comercios del municipio. Un conflicto que se torna cada vez más complicado y en el que cada vez se hace más acuciante la intervención y mediación de aquellos actores políticos y sociales que tienen capacidad de acción. Por ello, desde el PSOE de Los Barrios lamentamos que este organismo útil y necesario en el Campo de Gibraltar no se haya convocado con anterioridad. Aunque preferimos aquello de, mejor tarde que nunca, e insistimos en la necesidad imperante de la convocatoria y de la actuación de un organismo que alberga a todas las administraciones sin excepción, consiguiendo que ninguna de ellas se ponga de perfil.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a convocar el Consejo Económico y Social a la mayor brevedad posible.

**SEGUNDO.-** Incorporar en el orden del día de esa convocatoria aquellos temas de interés para la Comarca, especialmente el conflicto laboral de Acerinox.

**TERCERO.-** Elevar el presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.”

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad de los presentes.*

*[D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

**PUNTO 3º.- Moción del Grupo Municipal VOX contra la inmigración ilegal, la llamada a la inmigración masiva y la tramitación de la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal VOX, D<sup>a</sup>. Celia Fuentes Palacios, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/06/2024 y E2024007604, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, como el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y con consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos. Esta invasión inmigratoria está promovida por unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y por el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales.

Pedro Sánchez y su gobierno han sido aliados y promotores de todas estas políticas globalistas y del multiculturalismo que sufren directamente los españoles en sus barrios y ciudades con el aumento de la inseguridad, la precarización de los empleos y la entrada de culturas incompatibles

Código Seguro De Verificación	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con la nuestra. Como ocurre con tantas otras cuestiones, todas las consecuencias de estas nefastas políticas no las sufren aquellos que las promueven desde sus despachos bien protegidos o desde sus urbanizaciones con seguridad privada.

Además, estas élites, con su enorme hipocresía, nos ocultan el grave perjuicio que producen a los países de los que proceden todas estas personas, a los que arrebatan la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad haciendo imposible su desarrollo por la ausencia de jóvenes preparados que pretenden traer a Europa como mano de obra barata.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. Los datos del balance quincenal de inmigración irregular que ha publicado el Ministerio del Interior este lunes 3 de junio de 2.024 y que revela que, en el acumulado de estos cinco meses, las llegadas irregulares a las Islas Canarias han crecido un 259,6 % respecto al año pasado, hasta las 17.117 personas registradas. De la cifra total de llegadas irregulares a toda España, la gran mayoría (20.854) lo han hecho por vía marítima, 12.042 más que en los primeros cinco meses de 2023 inmigrantes ilegales que han emprendido un peligrosísimo viaje arriesgando su vida y que son víctimas de esos políticos, asociaciones y organizaciones internacionales que están colaborando activamente con las mafias del tráfico de seres humanos, y que hacen negocio de la tragedia y del buenismo devastador de las élites.

En la zona del Campo de Gibraltar y también en nuestro pueblo Los Barrios operan cada vez más estas mafias del tráfico de seres humanos. La batalla contra las mafias del narcotráfico e inmigración ilegal es cada día más difícil en el Campo de Gibraltar, por una sencilla razón. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están totalmente abandonados, no tienen medios materiales ni plantillas para hacer frente a las mafias y sus narcolanchas. Si queremos combatir el narcotráfico es necesario un plan específico para equiparar los medios y hoy es una batalla de Seat 600 contra ferraris. Tenemos que dotar de medios materiales y humanos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también hay que modificar la legislación y agilizar los protocolos judiciales con recursos suficientes para que no se dilaten en beneficio de los delincuentes. Y como servidores públicos tenemos que tener claro que narcotráfico e inmigración van unidas.

Estamos en una emergencia permanente por culpa de la inmigración masiva, por la inmigración ilegal que llega a Europa, especialmente por la frontera sur y como servidores públicos tenemos y debemos preservar y garantizar la seguridad de los ciudadanos, con medidas, propuestas o decisiones que se tomen desde el Consistorio barreño. Hay que aplicar una política dura con las mafias de tráfico de personas, con los inmigrantes ilegales, la inmigración masiva y con aquellos que en lugar de integrarse atacan al bienestar de la sociedad. No podemos ser políticos irresponsables que no combatan con medidas duras y que seamos cómplices desde este Consistorio, de promover y financiar a determinadas ONGs que actúan como cómplices.

Recientemente, lo hemos visto, como hay políticos irresponsables que no las combaten la inmigración ilegal y masiva, sino que la promueven y financian a determinadas ONGs que actúan como cómplices. El PP gritaba desde Madrid "no a los muros", por boca de Isabel Díaz Ayuso, haciendo una llamada a la inmigración masiva y descontrolada. También tenemos a Pedro Sánchez y Juanma Moreno que permiten y fomentan con sus políticas la "inmigración descontrolada e ilegal" Desde VOX advertimos "nos jugamos mucho, nos jugamos todo, la seguridad de los ciudadanos esta en juego"

Estas políticas que nos venden como "progresistas" son un problema y tiene consecuencias en la inseguridad ciudadana, además, también influyen en la precariedad del mercado laboral y en las relaciones de hombres y mujeres porque es una cultura incompatible a la nuestra que está trayendo desprecio a la igualdad y maltrato hacia la mujer.

Código Seguro De Verificación	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>	Página	4/18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
Los Barrios**

VOX lleva advirtiendo de esta situación insostenible mucho tiempo frente a los insultos y la demagogia de partidos políticos, medios de comunicación y asociaciones que, cuando no eran cómplices de este drama, miraban para otro lado y se negaban a afrontar la realidad y las consecuencias de sus políticas multiculturales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades y pueblos no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado inviable en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles.

La inmigración debe ser controlada, adaptada a las necesidades de España, y con capacidad y voluntad de adaptación.

Además de los españoles, los inmigrantes que han llegado a España de forma legal y con la intención de trabajar, integrarse y contribuir al desarrollo de la Nación que les acoge son también víctimas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales promovida por las élites.

La situación en estos momentos es especialmente grave; cada día se registran la llegada de cientos de inmigrantes ilegales a España, la mayoría de ellos procedentes de Senegal.

Las medidas que ha tomado el Gobierno de Pedro Sánchez ante estas oleadas inmigratorias atentan contra el deber y la precaución que debe tener cualquier gobernante; ya que han decidido trasladar sin ningún tipo de vigilancia ni control a nuestros barrios, pueblos y ciudades a miles de personas de las que desconocemos con mínima certeza su origen, sus antecedentes penales y su voluntad de integración.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si queremos acabar con toda forma de inmigración ilegal, hay que poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas. Y debemos asimismo trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

El Gobierno de la Nación no puede seguir eludiendo sus responsabilidades y debe expulsar de forma inmediata a todos los inmigrantes que hayan accedido ilegalmente a nuestro país. Para frenar el efecto llamada es fundamental que cualquier persona que esté pensando emprender ese peligroso viaje sepa que a España sólo se entra de forma legal, ordenada y con la voluntad de integrarse y aportar al desarrollo de nuestra Nación.

Debemos eliminar todas las ayudas públicas a inmigrantes en situación ilegal y a las oenegés, asociaciones o cualquier entidad que destine sus fondos a promover o ayudar a la inmigración ilegal, así como endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y contra todo aquel que colabore con ellas, ya sean oenegés, empresas o particulares.

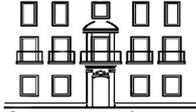
España debe impulsar junto a sus aliados un bloqueo naval que proteja nuestras costas de la llegada masiva de inmigrantes ilegales, evitando los trágicos naufragios de embarcaciones lanzadas al mar por las políticas de fronteras abiertas, y asegurando su devolución inmediata a los puertos cercanos más seguros en los países de origen y tránsito.

No podemos tolerar que ningún Estado promueva oleadas masivas de inmigrantes ni use estas como arma diplomática. España y Europa deben supeditar cualquier tipo de cooperación internacional a la colaboración en el control de los flujos y en la lucha contra las mafias del tráfico de personas; así como sancionar a aquellos que no lo hagan y suspender toda ayuda internacional a estos.

En este sentido, es importante que España y el resto de Estados miembros de la Unión Europea auditen todos sus programas de cooperación internacional, y que desechen los que se desarrollen en países que no colaboran en la lucha contra la inmigración ilegal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
Los Barrios**

Debemos exigir también a la Unión Europea la creación de plataformas seguras de desembarco en territorios no europeos gestionados por la propia Unión para evaluar las solicitudes de asilo y reparto equitativo solo de los que tengan derecho en los 27 países miembros, así como para la gestión eficaz del retorno de inmigrantes ilegales.

Es evidente que es necesario reformar toda la normativa en materia inmigratoria para convertirla en una verdadera herramienta que nos permita proteger nuestras fronteras y asegurar que toda persona que entra en España lo haga de manera legal y ordenada; pero, mientras eso ocurre, las autoridades deben terminar con el uso fraudulento que se hace de las normas vigentes y que utilizan las mafias del tráfico de personas para alimentar el efecto llamada.

Actualmente se utilizan de manera fraudulenta las figuras jurídicas de arraigo y asilo. La figura del asilo es fundamental para todas aquellas personas que efectivamente están sufriendo las consecuencias terribles de una guerra o cualquier tipo de persecución ya sea política o religiosa. Además, jurídicamente, el refugiado nunca ha tenido la intención de arraigar ya que, por definición, el refugio es temporal.

Por tanto, estas personas que efectivamente se encuentran en una situación crítica, se ven perjudicadas debido a que las mafias del tráfico de personas y distintas oenegés, a través de un fraude de ley, utilizan las leyes para que personas que no se encuentran en esta situación y cuyo único objetivo es emigrar a nuestro país sin huir de ningún conflicto y sin cumplir los supuestos de asilo, se acojan a esta figura con la única motivación de paralizar los trámites administrativos que deberían desembocar en su expulsión.

El fraude de ley, en claro perjuicio de las personas que solicitan asilo, se produce cuando un inmigrante ilegal, que está a punto de ser expulsado, solicita asilo con el propósito de aprovecharse del artículo 19 de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que impide su expulsión mientras se evalúa su solicitud; recurriendo la resolución de expulsión mediante recurso de reposición amparándose en que la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común que establece que la eficacia de una resolución puede suspenderse si se argumenta la protección de derechos fundamentales o la existencia de causas de nulidad de pleno derecho según el artículo 47 de la misma ley. Aprovechándose de la situación de desbordamiento administrativo, provocado por la falta de capacidad y voluntad política, estas solicitudes de suspensión a menudo quedan sin resolver y al no resolverse el recurso de reposición en un mes se suspende automáticamente la inadmisión, lo que significa que no pueden expulsar al solicitante.

En ese plazo los demandantes fraudulentos de asilo aprovechan para utilizar el procedimiento de arraigo y, cuando se deniega su petición de asilo, han podido conseguir la residencia legal cuando teóricamente el peticionario de asilo nunca debería tener la pretensión de arraigar, sino de huir del conflicto y volver a su país de origen cuando cese.

Esto supone un auténtico fraude de ley que es utilizado por las mafias del tráfico de personas y, en muchos casos, por la mala fe de miembros de oenegés que retuercen la legislación ante la pasividad de todas las administraciones, incluida la nuestra.

Por tanto, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia este gravísimo problema que en muchos lugares de Europa tiene difícil solución, y que en España aún estarnos a tiempo de revertir.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Grupo MUNICIPAL VOX presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL, LA LLAMADA A LA INMIGRACIÓN MASIVA Y LA TRAMITACIÓN DE LA INMEDIATA EXPULSIÓN DE TODOS LOS INMIGRANTES QUE ACCEDAN ILEGALMENTE A NUESTRO PAÍS:**

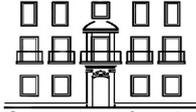
<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1.- Instar al Gobierno de España a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestro país.
- 2.- Instar al Gobierno de España acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.
- 3.- Instar a todas las administraciones públicas, municipales, autonómicas, nacionales y europeas, a impulsar y trasladar desde cada una de ellas, el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.
- 4.- Instar a todas las administraciones públicas a eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a promover el endurecimiento de las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.
- 5.- Instar al Gobierno de España a establecer la prioridad nacional en las ayudas sociales y los programas de acceso a la vivienda.
- 6.- Instar a todas las instituciones públicas a suspender la cooperación al desarrollo con Senegal o cualquier otro país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.
- 7.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a suspender la cooperación al desarrollo con todos aquellos países que llevan paralizadas las negociaciones con la UE para firmar Acuerdos de readmisión de inmigrantes ilegales, tales como Argelia o Marruecos.
- 8.- Instar a todas las administraciones públicas a llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.
- 9.- Instar a todas las instituciones públicas a proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.
- 10.- Instar a todas las administraciones públicas a establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la administración.
- 11.- Instar a todas las administraciones públicas a poner fin inmediatamente a la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.
- 12.- Instar a todas las instituciones públicas a cesar en la reubicación en el territorio municipal o regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional y haya solicitado protección internacional en tanto no se acompañe por el Ministerio competente, bajo la responsabilidad personal del Ministro, certificación de haberse realizado el examen pormenorizado de todos los motivos de inadmisión, exclusión y denegación de las solicitudes de protección internacional y de que el sujeto correspondiente no procede de ningún país seguro.
- 13.- Instar al Gobierno de España a reforzar con agentes, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado todas aquellas regiones y localidades españolas que sean sujeto de la reubicación de inmigrantes ilegales por mandato del Ministerio del Interior, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos y tener controlados a los inmigrantes ilegales mientras se tramitan sus expedientes de expulsión.
- 14.- Instar al Gobierno de España a exigir la responsabilidad de Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, por cualquier ataque contra la libertad o la seguridad de los españoles derivada de la reubicación de los inmigrantes ilegales.
- 15.- Instar a todas las administraciones públicas a impulsar todas las medidas necesarias para que ninguna partida presupuestaria pública sea destinada a la reubicación de inmigrantes ilegales en España.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
Los Barrios**

16.- Instar al Gobierno de España a expulsar a todos los inmigrantes ilegales y a aquellos extranjeros que, habiendo conseguido la nacionalidad, comentan de forma continuada delitos leves o delitos graves contra la vida de las personas, la libertad, la seguridad de los españoles, así como de nuestro orden constitucional, símbolos de la nación o otros bienes jurídicos dignos de protección.

17.- Instar al Gobierno de España a modificar el Código Civil y el Código Penal para quitar la nacionalidad a los inmigrantes que cometan delitos de terrorismo, contra el orden público, traición y contra la paz.

18.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a dotar de medios materiales y humanos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir el narcotráfico e inmigración sin poner en riesgo sus vidas. Además, de modificar la legislación y agilizar los protocolos judiciales con recursos suficientes para que no se dilaten en beneficio de los delincuentes.”

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** [(1) VOX, D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios]

**Votos en contra:** [(19), 7 Los Barrios 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 2 Movimiento Barreño, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate,].

**Abstenciones:** No hubo.

*En consecuencia legal se rechaza la moción.*

**PUNTO 4º.- Del Grupo Municipal VOX relativa a la aprobación del adoctrinamiento en las aulas que vele por la inocencia de los menores respetando el derecho de los padres a dirigir y supervisar la educación de sus hijos.**

**Por la Portavoz del Grupo Municipal VOX, D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios,** se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 04/06/2024 y E2024007605, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación de nuestros hijos está ligado por naturaleza a la dignidad humana y por supuesto, es un derecho protegido y garantizado por la propia Constitución Española.

Por ello, desde Vox Los Barrios, queremos destacar el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben nuestros hijos en función de sus propias convicciones. Pues se trata de un derecho que se impone como límite a los poderes públicos, que por tanto, están sujetos a una prohibición constitucional de imponer su ideología en centros educativos.

Recordamos, que en nuestra Constitución Española de 1.978 se garantiza que la educación tenga por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales obligando a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Para que este principio se cumpla, se atribuye, entre otros, a los padres la intervención en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
<b>Observaciones</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/18
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El artículo 27 de la Constitución Española, en su apartado 3, reza de forma literal:

"Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"

Este artículo de nuestra Carta Magna es la salvaguarda que otorga a los padres el derecho a evitar que el Estado, las Comunidades Autónomas o Gobiernos locales, entre otros ... conviertan las aulas de los centros educativos en espacios de adoctrinamiento ideológico como hemos estado viviendo en nuestro municipio de Los Barrios desde estos últimos años, hasta hoy día.

A mayor abundamiento, el artículo 39 viene a disponer que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, entre otros, los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

Los españoles deben ser beneficiarios de una educación gratuita y de calidad, que sea un verdadero pilar para la promoción de nuestros jóvenes.

Sin embargo, la realidad, es que el Estado pasa por encima del derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos con un fuerte carga ideológica, en parte, por la cesión de las competencias a las comunidades autónomas, chocando abiertamente con las convicciones incluso de los propios padres, ya sean en el ámbito moral, político o religioso.

Para entender el contexto VOX pone el foco en la última ley educativa, la ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que supone la eliminación de los conciertos educativos para los colegios de educación diferenciada o la promoción de una educación afectivo-sexual que incluye una fuerte carga ideológica.

Desde VOX señalamos a las diferentes agendas globalistas que profundizan en los ataques a la libertad educativa pervirtiendo el fin último de ésta que no es otro que formar a las generaciones venideras como futuros votantes y no como jóvenes libres. La educación para VOX es un pilar fundamental sobre el que se desarrolla el futuro y la prosperidad de nuestra Nación.

Para asegurar la libertad educativa se debe acabar con el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos. Además, la educación debe ser el ascensor social que permita a los jóvenes españoles alcanzar sus metas sin que sus condiciones sociales o económicas supongan un impedimento para su progreso y pensamiento crítico libre.

Asimismo, hay que recordar que el Gobierno impulsó durante la pasada legislatura una avalancha de leyes ideológicas que ahondan en el adoctrinamiento. Es el caso de la ley para la igualdad de trato y la no discriminación, la ley del sólo sí es sí, la de memoria democrática o la ley trans. Todas estas normas han implantado de forma absolutamente abusiva y desproporcionada la exigencia de incorporar al sistema educativo las consignas ideológicas de los partidos que aprobaron las leyes respectivas.

El adoctrinamiento en las aulas se produce, en parte, por culpa de las administraciones regionales y municipales. Para VOX, esto supone una desigualdad entre españoles en función del territorio en el que residan y un arma que tienen gobiernos regionales de corte separatista para dividir y diferenciar a los españoles para lograr sus objetivos.

Los Barrios, a día de hoy, no está libre del totalitarismo ideológico. Las últimas acciones de adoctrinamiento promovidas por este Gobierno Local más recientes son;

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La charla de Memoria Histórica y Democrática para alumnos de bachillerato de los institutos de Educación Secundaria 'Carlos cano' y 'Sierra Luna', el día 10 de abril en el Edificio El Pósito, en horario lectivo y sin autorización parental.
- La jornada contra el bullying LGTBI+Fobico dirigido también a los alumnos de secundaria de los IES Sierra Luna y Carlos Cano, el día 23 de mayo en el Edificio El Pósito, en horario lectivo y sin autorización parental.

Asistimos con preocupación a la continua extralimitación en sus competencias por parte de este Ayuntamiento y de periódicas actuaciones cuanto menos moralmente reprobables bajo el aparente buenismo de homenajes, charlas, coloquios o similares esconden el intento de introducir sigilosamente proyectos ideológicos y de agendas globalistas mediante el adoctrinamiento en niños de primaria y secundaria, cuando esto estaría lejos de la educación y cerca de la corrupción de menores.

La propuesta de VOX reconoce que la función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Y ello es compatible con que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo, eso sí, sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y eliminar siempre el activismo ideológico antiacadémico tanto dentro como fuera de las aulas. Debido a que nuestros hijos NO son del Estado ni de los organismos supranacionales ni mucho menos de nuestro Gobierno local. Son de sus padres, por eso, los padres y tutores deben recuperar su legítima autoridad y protagonismo en su educación.

Desde VOX, estaremos siempre en contra de todas esas perversas actuaciones que atentan a la libertad y derechos fundamentales de los progenitores y como representantes públicos debemos oponernos frontalmente a ello pues una cosa es el reconocimiento de la igualdad, y otra es el adoctrinamiento impuesto de forma totalitaria y sectaria en las aulas, como ocurre principalmente en Los Barrios por nuestro Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Los Barrios **presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Moción instando a la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y a la Inspección Educativa a realizar las siguientes actuaciones:**

**PRIMERO.** Respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución española. De igual forma, poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier intento de adoctrinamiento ideológico sobre los menores en las aulas o fuera de ellas.

**SEGUNDO.** Prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores y promover la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento.

**TERCERO.** Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones.”

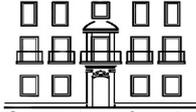
*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** [(1) VOX, D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios]

**Votos en contra:** [(19), 7 Los Barrios 100x100, 6 PSOE, 4 PP, 2 Movimiento Barreño, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D. Daniel

Código Seguro De Verificación	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D	Página	10/18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
**Los Barrios**

*Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio R. Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate,].*

**Abstenciones:** No hubo.

*En consecuencia legal se rechaza la moción.*

### **III.- ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 5º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).**

No hubo

### **IV.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 6º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

**- abril 2024: Resoluciones nº537 a 716**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- del nº537 al nº716, correspondientes al mes de abril del año 2024.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 7º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:**

**- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 23 de abril de 2024.**

#### **SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria y urgente, de fecha 4 de abril de 2024.

**PUNTO 2.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 9 de abril de 2024.

#### **URBANISMO**

**PUNTO 3.-** LOE 03/2024, "Proyecto básico y de ejecución de dos viviendas" en C/Hermanos Álvarez Quintero nº15, Los Barrios (Cádiz).

**PUNTO 4.-** LOE 17/2022, Edistribuciones Redes Digitales S.L., para "Proyecto nueva línea subterránea de baja tensión para nuevo suministro" en Plaza del Mar 5ºA, Los Barrios, Cádiz.

**- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 30 de abril de 2024.**

#### **URBANISMO**

**PUNTO 1.-** LOE – 04/2024 "Proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 200 kw", en Avda. Tercer Centenario nº18, Los Barrios, Cádiz.

**PUNTO 2.-** LOE – 05//2024 "Proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo sin excedentes de 200 kw", en Carretera Acceso Palmones, Los Barrios, Cádiz.

**- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2024.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
<b>Observaciones</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	11/18
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SECRETARIA**

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 23 de abril de 2024.

**PUNTO 2.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 30 de abril de 2024.

**URBANISMO**

**PUNTO 3.-** 2022/PES\_02/000935, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., para “Infraestructura canalizada de fibra óptica en Avda. Inmaculada, 2, Los Barrios (Cádiz).

**PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**Punto 1 de urgencia.-** 2023/LOE\_03/0000000057, LA ZORRILLA FORESTAL, S.A., para “Proyecto Básico de vivienda y pabellón cinegético, en Dehesa La Zorrilla, polígono 13, parcela 2, La Zorrilla. Los Barrios (Cádiz).

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 8º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

**- Moción de control Grupo Municipal PSOE, sobre los incumplimientos del Equipo de Gobierno de los acuerdos laborales y convenios colectivos.**

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Pera González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 03/06/2024 y E2024007602, del siguiente tenor literal:

**“Exposición de motivos**

Hace una semana que la plantilla de trabajadores municipales del Ayuntamiento de Los Barrios inició una concentración frente a sus puertas para reivindicar que el equipo de gobierno cumpla con los acuerdos laborales alcanzados con los sindicatos y con el convenio colectivo firmado en el año 2019.

Según los sindicatos, los incumplimientos reiterados por parte del Equipo de Gobierno son, entre otros, los siguientes:

1. No respetar el convenio colectivo del personal laboral y el acuerdo de funcionarios desde su firma en 2019: Los trabajadores denuncian que, desde hace cinco años, las condiciones pactadas no se han cumplido, afectando negativamente a su bienestar y a la eficiencia de los servicios municipales.
2. Incumplimiento del acuerdo del SERCLA de 1 de junio de 2023, sobre la equiparación salarial: continúan las desigualdades económicas en el personal laboral y funcionarios interinos, los cuales soportan mes a mes discriminaciones salariales por la pésima gestión del Gobierno Municipal.
3. Privación de la promoción interna: La falta de oportunidades para la promoción interna ha limitado el desarrollo profesional de los empleados, impactando en la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos.
4. Negación del derecho a la carrera profesional horizontal: Los empleados reclaman que se les niega el derecho a la carrera profesional horizontal, a pesar de haberse alcanzado un acuerdo en la mesa de negociación hace ya un año, cuya implementación mejoraría significativamente la prestación de servicios al ciudadano.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
**Los Barrios**

5. Incumplimiento del acuerdo de disponibilidad: La inobservancia de este acuerdo ha conllevado a una merma en la seguridad ciudadana del municipio, aumentando la delincuencia.

6. No ejecución de la oferta de empleo público: La falta de tramitación de la oferta de empleo público ha impedido la ocupación de plazas vacantes, deteriorando aún más los servicios municipales.

Por todo lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

- ¿Cómo justifican los incumplimientos denunciados por los sindicatos de la plantilla municipal?
- ¿Cuándo tienen pensado solucionar las diferentes situaciones que plantean los sindicatos?
- ¿Cuáles son las acciones que tomará el equipo de gobierno para solucionar y cumplir con estos compromisos?

¿Hasta cuándo seguirán manteniendo la decisión de no sentarse a negociar con los sindicatos por el motivo de que estos se están concentrando a las puertas del Ayuntamiento para reivindicar sus derechos?

**- Moción de control Grupo Municipal VOX, sobre la regulación de uso y ocupación de los locales de la Barriada Nuestra Señora de Fátima (Fase II).**

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 04/06/2024 y E2024007606, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

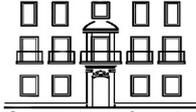
El Grupo Político VOX Los Barrios antes de pertenecer a la oposición de la Corporación Municipal, hemos estado haciendo una oposición desde fuera, registrando solicitudes de información sobre algunos temas de los cuales en su mayoría no han sido contestados por el gobierno local, incumpliendo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Ley 1/2014, de 24 de junio, 'de Transparencia Pública de Andalucía'; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en la cual también se establece la obligación de contestar expresamente en su artículo 21 de la citada Ley 39/2015, así como incumpliendo el gobierno local al acceso a la información pública y buen gobierno y también en los artículos 207 y 232 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dicho esto, el 1 de marzo de 2021 el Grupo político VOX Los Barrios registro una solicitud a través de ventanilla única, sobre la información que aparecía como noticia en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Los Barrios, la firma de un convenio de uso compartido de un local, entre el Ayuntamiento y la asociación privada, la Asociación Roja Directa, el día 11 de febrero de 2021, y que a fecha de nuestra solicitud del 1 de marzo de 2021 y a día de hoy el convenio no aparece en la relación oficial de convenios del Portal oficial del Ayto.

**Por todo lo expuesto y con el objeto de ejercer la labor de control y fiscalización de las actuaciones de los órganos de gobierno, desde el Grupo Municipal VOX Los Barrios solicitamos:**

Código Seguro De Verificación	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
Observaciones	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>	Página	13/18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento  
Los Barrios**

1. Información del citado convenio en relación con su finalidad, objeto, capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
2. ¿Cuál es el plazo de vigencia del convenio de uso compartido del local de la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía?
3. ¿Qué actuaciones se ha realizado por el Ayuntamiento y la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía para la regularización de la situación de uso y ocupación del local de la barriada nuestra Señora de Fátima (Fase II) a la Asociación Roja Directa?
4. ¿Cuales son los cumplimientos, obligaciones y compromisos económicos/patrimoniales asumidos por cada una de las partes del convenio?, indicando su distribución temporal y su imputación concreta al presupuesto, y toda aquella que resulte relevante de cara al cumplimiento de los requisitos de validez, eficacia y contenido de los convenios, exigidos por la legislación referida.
5. ¿A podido obtener algún tipo de beneficio la Asociación Roja Directa a la hora de adquirir el Convenio del local por el Ayuntamiento?
6. ¿Cuanto tiempo llevaba solicitando un local la Asociación Roja Directa en el municipio de Los Barrios y nos pueden mostrar la solicitud de petición de un local?
7. ¿Estaba informada AVRA desde el primer momento del convenio y posterior firma?"

**- Moción de control Grupo Municipal Movimiento Barreño, sobre la ejecución de contrato de revisión y reestructuración de la RPT.**

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 04/06/2024 y E2024007611, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Político en la oposición, Movimiento Barreño, en su compromiso con la transparencia, la eficiencia y el correcto uso de los recursos municipales, considera esencial realizar un control y fiscalización exhaustivos de la ejecución del contrato sobre revisión y reestructuración de la organización municipal del Ayuntamiento de Los Barrios. Este control se enmarca dentro de las competencias derivadas del Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF), que nos otorga la facultad de supervisar y evaluar la gestiones y actuaciones del equipo de gobierno.

Este contrato, cuya duración inicial era de cinco meses, se estructuró en tres fases cruciales: estudio y análisis de la organización, valoración de los puestos de trabajo, y negociación entre la representación legal del Ayuntamiento y la representación social de los empleados municipales.

Además, como ya hemos venido haciendo en plenos anteriores, es fundamental abordar las carencias identificadas en la estructura organizativa del Ayuntamiento, tales como la falta de promoción interna, una insuficiente oferta de empleo público y la necesidad urgente de reglamentar la disponibilidad del personal. Estas carencias afectan a los trabajadores y en la capacidad del Ayuntamiento para prestar servicios eficientes y efectivos a los ciudadanos de Los Barrios.

Por lo tanto, en ejercicio de nuestras responsabilidades como oposición y en aras de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, y conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF), presentamos la siguiente moción de control y fiscalización dirigida al equipo de gobierno, con las siguientes preguntas clave:

**En cuanto a Plazos y Cumplimiento del Contrato.** ¿Se ha completado el contrato firmado el 11/03/2022 dentro del plazo de 5 meses? Si hubo retrasos, ¿cuáles fueron las causas y cómo se gestionaron?

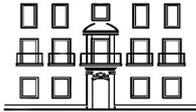
<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**Ayuntamiento  
Los Barrios**

1:43:04.-D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
1:43:25.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
1:44:56.-votación  
1:45:19.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**III.- ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 5º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).**

1:45:25.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**IV.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 6º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.  
- abril 2024: Resoluciones nº537 a 716**

1:45:32.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**PUNTO 7º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:**

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 23 de abril de 2024.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 30 de abril de 2024.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2024.

1:45:45.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**PUNTO 8º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

1:46:05.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**- Moción de control Grupo Municipal PSOE, sobre los incumplimientos del Equipo de Gobierno de los acuerdos laborales y convenios colectivos.**

1:46:10.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
1:46:20.-D. Daniel Perea González (PSOE)  
1:48:37.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:04:53.-D. Daniel Perea González (PSOE)  
2:09:15.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:10:19.-D. Daniel Perea González (PSOE)  
2:10:29.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**- Moción de control Grupo Municipal VOX, sobre la regulación de uso y ocupación de los locales de la Barriada Nuestra Señora de Fátima (Fase II).**

2:12:35.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:12:54.-Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)  
2:15:46.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
3:19:29.-Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)  
2:29:30.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:29:40.-Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)  
2:29:44.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**- Moción de control Grupo Municipal Movimiento Barreño, sobre la ejecución de contrato de revisión y reestructuración de la RPT.**

2:30:19.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:30:32.-D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)  
2:32:40.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)

**PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

2:40:38.-Dª Sara Lobato Herrera (LB 100x100)  
2:41:12.-Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kVhuOtEXrs6c+q4mU+JknA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sara Lobato Herrera	Firmado	09/07/2024 10:07:34
<b>Observaciones</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	05/07/2024 08:26:20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/kVhuOtEXrs6c%2Bq4mU%2BJknA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



